

Glosario de términos sobre el Catálogo de Asignaturas

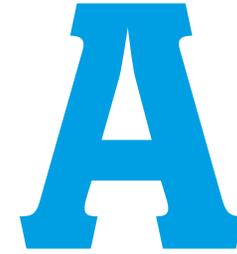
2018

Contenido

Presentación	4	Descripción de la asignatura	18
Acuerdos de clase	5	Énfasis	19
Asignaturas	5	Estrategias pedagógicas	19
Asignaturas Abiertas	6	Evaluación	20
Asignaturas Activas	6	Horas de contacto	20
Asignaturas Inactivas	6	ID Curso	21
Asignaturas Cerradas	6	Institutos	21
Asignaturas Coterminales	7	Laboratorio	22
Asignaturas Electivas	8	Metodología	23
Calendario de Procesos y Actividades Académicas	8	Modalidad	23
Catálogo de Asignaturas de la Universidad	9	Núcleo de Formación Fundamental (NFF)	24
Catálogo de Cursos	9	Objetivos de formación de la asignatura	25
Centro de Formación Teológica	9	Opción Complementaria	25
Ciclos lectivos	10	Plan de Asignatura	26
Clases	10	Plan de estudios	26
Competencia	10	Prerrequisitos	27
Componentes de los planes de estudio	11	Programación de clases	27
Componentes de una asignatura	12	Programación de componentes	27
Componente teórico	12	Recursos bibliográficos	28
Componente práctico	12	Responsabilidades	28
Componente teórico práctico	13	Resultados de aprendizaje esperado (RAE)	32
Condiciones de una asignatura	13	Salida de campo	33
Contenidos temáticos	14	Seminario	33
Correquisitos	14	Sílabo	34
Créditos Académicos	14	Sistema de créditos académicos	34
Departamentos	17	Taller	35
		Unidades Académicas responsables del Catálogo de Asignaturas	36

Presentación

Este documento tiene como propósito recopilar las definiciones y explicaciones de los términos comúnmente relacionados con el Catálogo de Asignaturas consignados principalmente en los documentos institucionales, así como del Ministerio de Educación Nacional; de esta manera, se constituye en un instrumento de apoyo para todas aquellas personas de la Universidad responsables del desarrollo y cualificación del Catálogo de Asignaturas.



Acuerdos de clase

Elemento que hace parte del Plan de Asignatura¹. Son los acuerdos entre el profesor y los estudiantes para el desarrollo de la asignatura.

Asignaturas

Son las unidades mínimas de administración de los planes de estudio, las cuales organizan, definen y delimitan de forma particular, con fines docentes y para ser desarrolladas en un determinado período lectivo, las distintas actividades académicas que los comprenden. Cada asignatura puede recibir distintas denominaciones tales como taller, seminario, trabajo de grado, módulo, laboratorio, entre otras.²

1. Pontificia Universidad Javeriana. Instrumento sugerido para la elaboración del Plan de Asignatura. Recuperado de: <http://caee.javeriana.edu.co/planeacion> enero de 2018
2. Pontificia Universidad Javeriana. Reglamento de Unidades Académicas RUA. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/documents/10179/48161/ReglamentoUnidadesAcademicas.pdf> enero de 2018. Numeral 77

Asignaturas Abiertas

Son aquellas que un Departamento o un Instituto ofrece a los Estudiantes regulares y no regulares, indistintamente de los Programas Académicos de procedencia.³

Asignaturas Activas

Son aquellas asignaturas aprobadas que son susceptibles de ser programadas en un ciclo lectivo y como tal se encuentran registradas en SIU-SAE bajo los estados Activa, Aprobada y Programable.

Asignaturas Inactivas

Son aquellas asignaturas del Catálogo que por razones académicas no se encuentran activas y por tanto no son susceptibles de ser programadas.

Asignaturas Cerradas

Son aquellas que un Departamento o un Instituto ofrece a los Estudiantes regulares de un Programa Académico o de un conjunto específico de Programas Académicos, y que no permiten la matrícula de Estudiantes regulares de otros Programas o de Estudiantes no regulares.⁴

3. *Ibíd.* Numeral 82

4. *Ibíd.* Numeral 80

Asignaturas Coterminales

Son aquellas asignaturas que promueven la articulación entre niveles de formación⁵ (pregrado, especialización, maestría y doctorado) de manera que los estudiantes puedan construir rutas de aprendizaje que permitan complementar y cualificar su perfil profesional, desde el pregrado o nivel de formación en el que se encuentren.

Los créditos académicos o las asignaturas de un Programa de Posgrado que pueden ser cursados por Estudiantes de pregrado será determinado por el Consejo de Facultad al que se encuentra adscrito el Programa de Posgrado. En todo caso, no podrá ser superior al 50% del total de créditos académicos o de las asignaturas del Programa de Posgrado.⁶

El término coterminales está tipificado en el SIU-SAE sobre las asignaturas de posgrado que brindan la posibilidad de articulación entre niveles.

5. Directrices curriculares de posgrado, por nivel de formación, para la sede central de la Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/documents/16089/5506908/Circular+6+2015+con/> enero de 2018. Numeral 1.2.2

6. Pontificia Universidad Javeriana. ACUERDO N° 423. Reformas al Reglamento de Unidades Académicas del 14 de junio de 2006. Numeral 114. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/documents/10179/321879/Acuerdo423.pdf> enero de 2018. Véanse también: 1. ACUERDO N° 468. Modificación del Reglamento de Unidades Académicas del 14 de noviembre de 2007. Numeral 121. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/documents/10179/53142/468.pdf> enero de 2018. y 2. *op.cit.* RUA Numeral 115

Asignaturas Electivas

Componente de los planes de estudios.⁷ Son aquellas de libre elección y que responden a intereses particulares de los Estudiantes. Las Asignaturas Electivas deben constituir al menos el 10% del plan de estudios en los programas de pregrado.⁸



Calendario de Procesos y Actividades Académicas

Define, para ciclo lectivo, las fechas de inicio y finalización de cada proceso y actividad, e indica los responsables de cada uno de estos. Para el proceso de actualización del Catálogo de Asignaturas se indican los plazos de las actividades previstas y los ciclos lectivos para los cuales se verá reflejado cada proceso de actualización.⁹

7. op. cit. RUA Numeral 91

8. Ibíd. Numeral 101

9. Se descarga en formato Excel a través de la siguiente ruta: max.javeriana.edu.co>>Calendario de Procesos y Actividades Académicas.

Catálogo de Asignaturas de la Universidad

Este compendia las asignaturas ofrecidas por los Departamentos que permiten la realización de los planes de estudio propuestos por los Programas Académicos. Los Departamentos son los responsables del desarrollo y la actualización del Catálogo. El Vicerrector Académico determinará los aspectos que contendrá el Catálogo, los procedimientos de su actualización y los mecanismos de divulgación.¹⁰

Catálogo de Cursos

Es un componente del módulo de Gestión Curricular del SIU-SAE en donde se registra para cada asignatura la siguiente información: Unidad a la cual queda adscrita, nombre corto y largo, descripción, número de créditos, número de horas de contacto, componentes (teórico, práctico o teórico-práctico) y las condiciones (prerrequisitos, correquisitos).

Centro de Formación Teológica

Unidad adscrita a la Facultad de Teología, creada con el fin de fortalecer la participación de esta Facultad en el diálogo entre fe, cultura y saberes, dentro del contexto pluralista y ecuménico de la Universidad, y contribuir a la formación integral de los estudiantes de acuerdo con

10. op. cit. RUA. Numeral 79

los términos del Proyecto Educativo Javeriano.¹¹ El Centro es una de las Unidades Académicas responsables del desarrollo y cualificación del Catálogo de Asignaturas.

Ciclos lectivos

Periodos delimitados de tiempo en los cuales se desarrollan las actividades académicas. En la Universidad se desarrollan tres ciclos lectivos o periodos académicos al año.

Los períodos académicos son semestrales e intersemestrales.¹²

Clases

Son espacios académicos compartidos por un grupo de estudiantes y sus profesores para el desarrollo de la acción educativa. Las clases tienen características particulares tales como profesor(es), horario, plan de asignatura. Una asignatura puede tener una o más clases.

Competencia¹³

Conjunto de conocimientos, actitudes, disposiciones y habilidades (cognitivas, socio-afectivas y comunicativas), relacionadas entre sí para facilitar el desempeño flexible

11. Pontificia Universidad Javeriana. Resolución N° 607 (Centro de Formación Teológica). Artículo Primero. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/documents/10179/48268/RESOLUCIÓN607.pdf/>. enero de 2018

12. Pontificia Universidad Javeriana. Reglamento de Estudiantes. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/documents/10179/48161/estudiantes+web.pdf/> enero de 2018. Numerales 55 al 58

13. Ministerio de Educación Nacional. Glosario de la educación superior (en línea). Recuperado de <https://www.mineducacion.gov.co/1759/w3-propertyvalue-55247.html> enero de 2018.

y con sentido de una actividad en contextos relativamente nuevos y retadores. Por lo tanto, la competencia implica conocer, ser y saber hacer.

Componentes de los planes de estudio

Son componentes de los planes de estudio de los programas de Pregrado: el Núcleo de Formación Fundamental, los Énfasis, las Opciones Complementarias y las Asignaturas Electivas.¹⁴

El plan de estudios de los programas de especialización deberá organizarse en torno a los componentes de fundamentación y de profundización o aplicación.¹⁵

El plan de estudios en los programas de maestría deberá organizarse en torno a los componentes de fundamentación, profundización o investigación.¹⁶

Los programas de doctorado deberán organizarse en torno a componentes. Estos componentes, de acuerdo con la naturaleza del objeto de estudio del doctorado, serán: los de investigación y fundamentación flexible o fundamentación común.¹⁷

Las opciones complementarias y las asignaturas electivas pueden ser parte de los componentes de los programas de posgrado manteniendo el espíritu para el cual fueron creadas y definidas en los pregrados.

14. op. cit. RUA. Numeral 91

15. op. cit. Directrices curriculares de posgrado, por nivel de formación, para la sede central de la Pontificia Universidad Javeriana. Numeral 2.2.2

16. Ibíd. Numeral 3.2.2

17. Ibíd. Numeral 4.2 literal e

Componentes de una asignatura

Hace referencia a la relación entre las diferentes dimensiones del conocimiento¹⁸ y los procesos cognitivos. De acuerdo con la naturaleza de la asignatura, se enfatiza en alguno de estos tipos o la interrelación entre las dos. Se describen como: componente teórico; componente práctico o, teórico-práctico según sea el caso.

Componente teórico

Busca el desarrollo del conocimiento de base necesario para abordar una disciplina o sus problemas; se enfatiza en la adquisición de elementos básicos para construir conceptos y en identificar y establecer la relación entre los mismos. Implica el conocimiento factual (hechos, datos, cifras, definiciones, etc.) y el conceptual (organización del conocimiento en categorías, principios, teorías, modelos y estructuras).

Componente práctico

Enfatiza en la aplicación de conocimiento declarativo en contextos y campos determinados; implica los procesos de transferencia a nuevas situaciones y contextos. Responde a la necesidad de saber cómo se hace algo y el criterio para determinar cuál es el procedimiento más adecuado para una situación particular.

18. Anderson, L. W. & Krathwohl, D.R., et al (2001) A taxonomy for learning, teaching and assessing: A revision of Bloom's taxonomy of educational objectives. New York: Longman.

Implica el desarrollo de habilidades específicas para implementar técnicas, métodos y procedimientos.

Componente teórico práctico

Busca integrar los dos componentes para lograr el desarrollo de habilidades de orden superior, incluyendo aquellas que permiten reflexionar sobre cómo se aprende (conocimiento metacognitivo) y a través de qué mecanismos se puede llegar a ser más eficiente en los procesos (conocimiento estratégico); de esta manera, se contribuye al desarrollo de la autonomía en los procesos de aprendizaje.

Condiciones de una asignatura

Elemento del Catálogo de Cursos. Las condiciones son aquellos conocimientos, habilidades o destrezas particulares que requiere un estudiante de manera previa para tomar una asignatura; éstos son abordados en otras asignaturas y se constituyen como imprescindibles. Las condiciones se definen desde la estructuración de la asignatura y son necesarias para el estudiante que desee cursar la asignatura, independientemente del programa académico o plan de estudios en el que se encuentre.¹⁹

Las condiciones son los mismos prerrequisitos o corequisitos de una asignatura definidas en el RUA.

19. Pontificia Universidad Javeriana. Orientaciones para el registro de información en los componentes de Catálogo de Cursos y Syllabus. Circular No 2 del Vicerrector Académico del 10 de agosto de 2017.

Contenidos temáticos

Elemento del sílabo de la asignatura. Es el compendio de temas, conceptos y problemas que se abordan a lo largo de la asignatura. Es importante que los contenidos se organicen de forma sistémica y establezcan relaciones de complejidad o jerarquía.²⁰

Correquisitos

Correquisito de una asignatura es aquella otra asignatura o grupo de asignaturas que deben cursarse simultáneamente durante un período lectivo.³⁰

Créditos Académicos

Elemento del Catálogo de Cursos. Los créditos de una asignatura representan el tiempo de dedicación, tanto de trabajo presencial como de trabajo autónomo, que debe dedicar un estudiante para el logro de los resultados de aprendizaje esperado definidos para cada asignatura.

Crédito Académico es la unidad que mide el tiempo estimado de actividad académica del Estudiante en función de las competencias académicas y profesionales que se espera se desarrollen en el Programa.²¹

20. *Ibíd.*

21. Véase también: Ministerio de Educación Nacional. Documento "Sistema de créditos académicos". Recuperado en enero de 2018. <https://www.mineducacion.gov.co/1621/article-87727.html>

Un Crédito Académico equivale a 48 horas totales de trabajo académico del Estudiante, incluidas las horas académicas con acompañamiento directo del Profesor y las demás horas que el Estudiante deba emplear en actividades independientes de estudio, prácticas, preparación de exámenes, u otras que sean necesarias para alcanzar las metas de aprendizaje, sin incluir las destinadas a la presentación de las evaluaciones finales.²²

El número de Créditos Académicos de una asignatura o actividad académica en el plan de estudios será aquel que resulte de dividir por 48 el número total de horas que deba emplear el Estudiante para cumplir satisfactoriamente las actividades previstas para alcanzar las metas de aprendizaje.²³

El número total de horas promedio de trabajo académico semanal del Estudiante, correspondiente a un Crédito Académico, será aquel que resulte de dividir 48 horas totales de trabajo por el número de semanas que se defina en el currículo del Programa Académico para el período lectivo respectivo.²⁴

El currículo del Programa Académico puede, no obstante, distribuir las horas de trabajo del Estudiante de manera no uniforme a través del período lectivo.²⁵

22. *op. cit.* RUA. Numeral 62

23. *Ibíd.* Numeral 63

24. *Ibíd.* Numeral 64

25. *Ibíd.* Numeral 65

Por regla general, una hora académica con acompañamiento directo del Profesor debe suponer, al menos, dos horas adicionales de trabajo autónomo del Estudiante en Programas de Pregrado y de Especialización, y tres en Programas de Maestría y Doctorado. En consecuencia, un Crédito Académico en un Programa de Pregrado o de Especialización supondrá máximo 16 horas académicas con acompañamiento directo del Profesor, y al menos 32 de trabajo autónomo por parte del Estudiante; y en un Programa de Maestría o de Doctorado, 12 y 36 horas respectivamente.²⁶

Cuando la metodología específica de la actividad académica lo exija, como por ejemplo en los casos de talleres, laboratorios, prácticas, trabajos de grado y programas a distancia, el Programa Académico podrá emplear una proporción mayor o menor de horas presenciales, lo cual deberá ser justificado debidamente en el currículo.²⁷

El número de Créditos Académicos de una asignatura o actividad académica en metodología de educación semi-presencial o a distancia, será el mismo que aparece en el plan de estudios para una asignatura o actividad académica en un Programa Presencial, dado

26. *Ibíd.* Numeral 66

27. *Ibíd.* Numeral 67

28. *Ibíd.* Numeral 68

29. *Ibíd.* Numeral 69

que los contenidos de la asignatura o actividad académica son los mismos, y lo que varía es la metodología y la proporción de horas de trabajo autónomo por parte del Estudiante.²⁸

El número de Créditos Académicos de una asignatura o actividad académica será expresado siempre en números enteros.²⁹

D

Departamentos

Los Departamentos son las Unidades Académicas que en la Universidad buscan el desarrollo de un área del conocimiento mediante la investigación, la prestación de servicios docentes que les sean solicitados por las Carreras y Posgrados, y la realización de otros servicios como educación continua, consultorías y asesorías, todo ello dentro de su área del conocimiento.³¹

30. *Ibíd.* Numeral 89

31. *Ibíd.* Numeral 6

Los Departamentos corresponden a un área del conocimiento con el suficiente desarrollo y madurez para que se les reconozca inequívocamente una identidad científica, tecnológica, humanística o artística propia.³²

Los Departamentos son los responsables del desarrollo y la actualización del Catálogo.³³

Descripción de la asignatura

Elemento del Catálogo de Cursos. Se trata de una reseña breve sobre la naturaleza y características de la asignatura, la forma como se integra en el (los) programa(s) académico(s), la pertinencia en el proceso de formación del estudiante y su aporte al perfil de egreso. En ella se puede explicar la pregunta o problema central de la asignatura; aquella que focalice la acción del curso y que despierte curiosidad e interés en los estudiantes.³⁴

32. *Ibíd.* Numeral 7

33. *Ibíd.* Numeral 79

34. *op. cit.* Orientaciones para el registro de información en los componentes de Catálogo de Cursos y Syllabus

E

Énfasis

Componente de los planes de estudios³⁵. Integran los Énfasis aquellas asignaturas o actividades académicas que promueven la apropiación y aplicación de conocimientos en un campo específico dentro de la misma área de conocimiento del Programa Académico que cursa el Estudiante. Los Énfasis no constituyen especialización.³⁶

Estrategias pedagógicas

Elemento del sílabo de la asignatura. Son todas aquellas acciones intencionadas del profesor para promover aprendizajes efectivos, significativos y profundos en los estudiantes. El desarrollo de las estrategias de enseñanza debe estar alineado con los resultados de aprendizaje esperado (RAE) y la evaluación.³⁷

35. *op. cit.* RUA Numeral 91

36. *Ibíd.* Numeral 96

37. *op. cit.* Orientaciones para el registro de información en los componentes de Catálogo de Cursos y Syllabus

Evaluación

Elemento del sílabo de la asignatura. En la evaluación se presentan los criterios, las estrategias y los instrumentos necesarios para valorar los resultados de aprendizaje esperados. En este elemento también se incluye la distribución de porcentajes y actividades para cada corte.³⁸



Horas de contacto

Elemento del Catálogo de Cursos. Indica las horas semanales de trabajo presencial o de trabajo con acompañamiento directo del Profesor de cada asignatura. Las horas de contacto se relacionan directamente con el número de créditos³⁹ de la asignatura.

38. *Ibíd.*

39. Véase definición de créditos académicos



ID Curso

Corresponde al código de identificación de una asignatura dentro del SIU-SAE.

Institutos

Son las Unidades Académicas responsables de la investigación y la consultoría sobre una problemática que, a juicio del Consejo Directivo Universitario, o del Consejo Directivo de la Seccional, según sea el caso, tiene una clara relevancia social y científica y demanda un trabajo investigativo de tipo interdisciplinar.⁴⁰ Los Institutos son unas de las Unidades Académicas responsables del desarrollo y cualificación del Catálogo de Asignaturas.

40. Pontificia Universidad Javeriana. Acuerdo N° 612 del 6 de julio de 2015. Modificaciones al capítulo V. INSTITUTOS del Reglamento de Unidades Académicas. Numeral 46. Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/documents/10179/4643808/Acuerdo+No.+612.pdf/> enero de 2018

Los Institutos podrán ofrecer servicios docentes directamente relacionados con sus temáticas de investigación y consultoría, que por su carácter especial no puedan ser atendidos por los departamentos de la Universidad.⁴¹

L

Laboratorio

Es una metodología específica de la actividad académica, de todas las ciencias, propicia para la indagación y la experimentación correspondiente a aquellas asignaturas de componente práctico.

41. *Ibíd.* Numeral 48

M

Metodología

La metodología orienta la manera como se desarrolla o imparte un tema o un contenido y se refiere puntualmente a las estrategias, procedimientos o formas pedagógicas encaminadas a facilitar el aprendizaje de los estudiantes dentro del proceso formativo. Las metodologías comúnmente conocidas son: seminario, clase magistral, taller, estudios de caso, clase invertida, trabajo por proyectos, aprendizaje experiencial (salidas de campo, laboratorio, taller), entre otras. La metodología se determina a partir de la naturaleza de los RAE.

Modalidad

Se refiere a la forma en que se imparte una asignatura. En el caso de la Universidad las modalidades son: presencial, a distancia y virtual.

N

Núcleo de Formación Fundamental (NFF)

Componente del plan de estudio.⁴² Integran el Núcleo de Formación Fundamental aquellas asignaturas o actividades académicas que le posibilitan al Estudiante la apropiación de los conocimientos y conceptos básicos, así como de las competencias, destrezas y aptitudes que definen de manera específica y esencial la formación propia de la Universidad en una disciplina o profesión.⁴³

El NFF no constituye necesariamente un ciclo y puede extenderse durante toda la duración del Programa Académico. Este núcleo incluirá también aquellas asignaturas o actividades académicas de tipo institucional que garantizan una formación coherente con la identidad propia de la Universidad. El NFF no debe constituir más del 70% del número total de Créditos Académicos de un plan de estudios, salvo autorización expresa del Vicerrector Académico.⁴⁴

42. op. cit. RUA. Numeral 91

43. Ibíd. Numeral 92

44. Ibíd. Numeral 93

O

Objetivos de formación de la asignatura

Elemento del sílabo de la asignatura. El objetivo de formación de la asignatura se expresa en los propósitos que se buscan a lo largo del curso en el marco de la Misión y del Proyecto Educativo de la Pontificia Universidad Javeriana, el plan de estudios del programa académico, el perfil de egreso y el campo de formación al que se le apuesta a través de la asignatura.⁴⁵

Opción Complementaria

Componente del plan de estudio.⁴⁶ Integran una Opción Complementaria aquellas asignaturas o actividades académicas que promueven la apropiación y aplicación de conocimientos en un campo específico perteneciente a otra área de conocimiento distinta de la del Programa Académico que cursa el Estudiante y que le permite una ampliación del panorama de su ejercicio disciplinar o profesional.⁴⁷

45. op. cit. Orientaciones para el registro de información en los componentes de Catálogo de Cursos y Syllabus

46. op. cit. RUA. Numeral 91

47. Ibíd. Numeral 97

P

Plan de Asignatura

Es un instrumento derivado del sílabo, el cual desagrega las actividades académicas semana a semana durante el periodo académico. El Plan de Asignatura⁴⁸ puede incluir elementos adicionales propuestos por el profesor, pero sin suprimir contenidos del sílabo. Además de los contenidos, actividades, métodos e instrumentos de evaluación, el plan incluye los acuerdos de clase, en los cuales, los estudiantes y el profesor, establecen las reglas de juego para el ciclo lectivo.⁴⁹

Plan de estudios

Es uno de los componentes curriculares que permite la planificación de los contenidos, tiempos, espacios y acciones que resultan básicos para alcanzar el perfil del egresado propuesto en el Currículo.⁵⁰

48. También conocido como programa de asignatura o programa de clase.

49. Véase: op. cit. Instrumento sugerido para la elaboración del Plan de Asignatura.

50. op. cit. RUA. Numeral 76

Prerrequisitos

Son aquellas condiciones académicas que debe cumplir el Estudiante previamente a la matrícula de la misma y sin las cuales se considera que el Estudiante no cuenta con las suficientes competencias para alcanzar los objetivos propuestos en ella.⁵¹

Programación de clases

Es el proceso que permite convertir, para un periodo académico específico, una asignatura en clase o clases. Esto se logra, mediante la asignación de un horario y de uno o más grupos de estudiantes a cada uno de los componentes de la asignatura.⁵²

Programación de componentes

La programación de clases debe hacerse para cada uno de los componentes de las asignaturas. Los diversos componentes estarán atados al componente principal en el Catálogo de Asignaturas, lo que permitirá la generación de una única calificación.⁵³

51. Ibíd. Numeral 87

52. Anales de la Pontificia Universidad Javeriana – año 2006. Circular No 29 de octubre 5 de 2005 del Vicerrector Académico.

R

Recursos bibliográficos

Elemento del sílabo de la asignatura. Corresponde a las fuentes (textos y demás referentes físicos o digitales) que median en el proceso de enseñanza – aprendizaje (libros, artículos publicados en revistas académicas, bases de datos, guías, portales web, videos, software, otros). Estos deberán listarse en dos apartados: primero, los recursos bibliográficos básicos; segundo, los complementarios.⁵⁴

Responsabilidades

A continuación, se presentan las funciones relacionadas con el Catálogo de Asignaturas de las autoridades personales de Gobierno (Directores de Departamento, Instituto, Centro de Formación Teológica, Carrera y Posgrado) y de los profesores de la Universidad.

53. *Ibíd.*

54. *op. cit.* Orientaciones para el registro de información en los componentes de Catálogo de Cursos y Syllabus

Del Director del Departamento

Promover la prestación de los servicios docentes relacionados con el área del conocimiento correspondiente al Departamento, y designar, previo acuerdo con el Director de Programa, el profesor responsable de la asignatura o del servicio docente que requiere el Programa.⁵⁵

Coordinar la elaboración y actualización de los programas de las asignaturas a cargo del Departamento, de acuerdo con las solicitudes de los respectivos Directores de Programa y de otras instancias de la Universidad, y dar su aprobación para su ofrecimiento.⁵⁶

Del Director de Carrera

Acordar con los Directores de los Departamentos que prestan servicios docentes a la Carrera, los Profesores responsables de las asignaturas y de los otros servicios académicos requeridos por el Programa.⁵⁷

Suministrar información y colaborar en la elaboración y actualización de los programas de las asignaturas ofrecidas por los Departamentos que prestan servicios docentes a la Carrera.⁵⁸

55. *op. cit.* RUA. Numeral 16 literal f.

56. *Ibíd.* Numeral 16 literal g.

57. *Ibíd.* Numeral 28 literal e.

58. *Ibíd.* Numeral 28 literal f.

Del Director de Posgrado

Suministrar información y colaborar en la elaboración y actualización de los programas de las asignaturas ofrecidas por los Departamentos que prestan servicios docentes a la Carrera.⁵⁹

Del Centro de Formación Teológica

Ofrecer los créditos de formación teológica que deben ser cursados por todos los estudiantes de la Universidad y, además, ofrecer aquellas asignaturas que tienen relación con la pedagogía y la enseñanza de la teología y con los estudios de religión desde una perspectiva teológica católica. Se exceptúa de la oferta del Centro, los créditos académicos y las asignaturas ofrecidas por el Departamento de Teología.⁶⁰

De los Institutos

Los Institutos podrán ofrecer servicios docentes directamente relacionados con sus temáticas de investigación y consultoría, que por su carácter especial no puedan ser atendidos por los Departamentos de la Universidad.⁶¹

Las actividades docentes de una Carrera estarán a cargo de los Profesores de los Departamentos cuya área del conocimiento corresponda a la respectiva

59. *Ibíd.* Numeral 42 literal g.

60. *op. cit.* Resolución N° 607 del 31 de marzo de 2014. Artículo Cuarto. Literal a.

61. *op. cit.* Acuerdo N° 612 Numeral 48

asignatura, designados para el efecto por el Director de Departamento respectivo. Con el objeto de asegurar la calidad del servicio prestado, la asignación de Profesores deberá ser lo más estable posible.⁶²

Las actividades curriculares de docencia e investigación de un Posgrado estarán a cargo de los Profesores de los Departamentos cuya área del conocimiento corresponde a dichas actividades, designados para el efecto por el Director de Departamento respectivo. Con el objeto de asegurar la calidad del servicio prestado, la asignación de Profesores debe ser lo más estable posible.⁶³

Los servicios docentes de los institutos que le sean solicitados por las carreras y posgrados serán asumidos por sus profesores de planta o profesores en comisión.⁶⁴

Son funciones generales del profesor⁶⁵

Como parte del cuerpo profesoral, ser el responsable inmediato de la actividad docente de la Universidad y desarrollarla en coordinación con la unidad a la que correspondan las actividades a su cargo.

62. *op. cit.* RUA. Numeral 22

63. *Ibíd.* Numeral 35

64. *op. cit.* Acuerdo N° 612 Numeral 50

65. Pontificia Universidad Javeriana. Reglamento del Profesorado.

Recuperado de: <http://www.javeriana.edu.co/documents/10179/48161/PROFESORADO+web.pdf/> enero de 2018. Numeral 11

Contribuir, a través de la docencia, a la formación integral de la persona del estudiante.

Aportar su calidad y madurez humana, su competencia académica basada en su formación disciplinaria o profesional y en su experiencia, como elementos fundamentales de la relación profesor-estudiante.

Desarrollar la programación de las asignaturas a su cargo de acuerdo con las normas vigentes en la unidad respectiva y dar información oportuna de los resultados de las evaluaciones a la Unidad Académica correspondiente.

Resultados de aprendizaje esperado (RAE)

Elemento del sílabo de la asignatura. Son declaraciones de lo que se espera que los estudiantes logren como resultado del proceso de aprendizaje. Los RAE pueden expresarse en términos de conocimientos, habilidades, actitudes y valores o competencias. Para su configuración se hace uso de verbos que describen acciones medibles y sirven como evidencia de los aprendizajes.⁶⁶

66. op. cit. Orientaciones para el registro de información en los componentes de Catálogo de Cursos y Syllabus

S

Salida de campo

Es una metodología específica de la actividad académica propia de las asignaturas de componente práctico. Constituye en una experiencia formativa que implica una práctica situada en contexto.

Seminario

Es una metodología específica de la actividad académica común en las asignaturas de componente Teórico. En los espacios académicos se proponen encuentros entre profesores y estudiantes, en los cuales, se privilegia la discusión y participación activa alrededor de un asunto o problema para su mejor comprensión y profundización.

Sílabo

El Sílabo (*del latín Syllabus*) es un instrumento que orienta la acción pedagógica hacia el logro de los aprendizajes de los estudiantes.⁶⁷ Los elementos del sílabo de una asignatura son: Objetivos de formación, resultados de aprendizaje esperado (RAE), estrategias pedagógicas, contenidos temáticos, evaluación y recursos bibliográficos.

Sistema de créditos académicos

Se entiende por Sistema de créditos Académicos el conjunto de criterios que orientan el diseño de los planes de estudio y de normas académicas, administrativas y financieras que regulan el paso de los Estudiantes por los Programas Académicos, utilizando el concepto de Crédito Académico. El Sistema de Créditos incluye la medición académica, la evaluación y la promoción mediante promedios ponderados.⁶⁸

67. Ibíd.

68. op. cit. RUA. Numeral 61



Taller

Es una metodología específica de la actividad académica propia de las asignaturas de componente práctico. Es altamente centrada en la actividad del estudiante. Por lo general, implica prácticas colaborativas contextualizadas encaminadas a la resolución de problemas y a la creación.

U

Unidades Académicas responsables del Catálogo de asignaturas

Los Departamentos, Institutos⁶⁹ y el Centro de Formación Teológica⁷⁰ son las Unidades Académicas de la Universidad responsables del desarrollo y la actualización del Catálogo.

Fin del documento
23 de marzo de 2018

69. op. cit. Acuerdo N° 612 del 6 de julio de 2015.

70. op. cit. Resolución N° 607 del 31 de marzo de 2014. Artículo cuarto literal a.